

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 48/2021
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-00205/2021
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA para la reparación de cielorraso, con destino a la oficina de Vice Decanato y aula de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNNE.
Rubro: Construcción
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	02/04/2021	Día y hora:	09/04/2021 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	09/04/2021 a las 09:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PLACAS DE DURLOCK 12 mm para cielorraso, con colocación y sellado de juntas.	METRO CUADRADO	38,00
2	PLACAS DE DURLOCK 12 mm para cielorraso, con colocación y sellado de juntas.	METRO CUADRADO	12,00
3	MOLDURA CORNISA POLIESTIRENO, de 40mm, con colocación. Presentar muestra.	METRO	14,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA para la reparación de cielorraso, según se detalla con anterioridad, con destino a la oficina de Vice Decanato y aula de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNNE.

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$84.500,00 (Pesos ochenta y cuatro mil quinientos con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por la totalidad de renglones considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 10:00 del día 09/04/2021. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec.1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 09:59 del día 09/04/2021.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) y en SOBRE CERRADO con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° XX/2021 (SEGÚN NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)- APERTURA: 09/04/2021. HORA: 10:00"

La oferta podrá presentarse a los siguientes correos electrónicos: compras@vet.unne.edu.ar con copia a comprasvetunne@gmail.com, la cual deberá corroborar que llegue a tiempo.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

c) EL PRECIO COTIZADO SERÁ EL PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO.

d) Se deberá acompañar a la oferta con una muestra del ítem solicitado y sus alternativas ofertadas. La muestra se deberá presentar envuelta o en caja con la misma identificación solicitada para la oferta según el Impreso el 09/04/2021

Art N° 5° del presente pliego. La falta de presentación de la muestra implicará la inadmisibilidad de la oferta. Para la entrega de las muestras se deberá coordinar al correo compras@vet.unne.edu.ar

Art. 7°) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de inicio de la entrega de mercadería y prestación del servicio será fijado por el encargado de obra y no será superior a quince (15) días, previa coordinación con la empresa adjudicada salvo casos de excepción que por la índole del elemento y/o servicio a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor.-

Art. 8°) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art. 9°) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.10°) El adjudicatario deberá entregar los materiales y prestar el servicio adjudicado, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en el Campus Sargento Cabral - Sgto. Cabral N° 2139 – Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 11°) El cumplimiento de la entrega de materiales y prestación del servicio adjudicados deberán ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.12°) La recepción de los servicios en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada.-

Art.13°) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

Para poder realizar la transferencia del pago, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit. Además de un correo electrónico donde se informará de la operación una vez realizada.

Art.14°) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

Art.15°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.16°) FACULTAD de la Facultad de Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.17°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

